Comfenalco Antioquia

Medellín, 29 de Septiembre de 2026

Señor(a)
VILLEGAS JIMENEZ GABRIEL JOSE
EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA SA E SP
HISPANIA - ANTIOQUIA

¡Un paso más para el bienestar integral de las empresas y las personas!

En Comfenalco Antioquia sabemos que detrás de cada empresa hay personas, equipos de trabajo, proyectos y familias que hacen posible su crecimiento.
Por eso, cada propuesta que construimos busca aportar a entornos laborales más integrales y la confianza que hoy depositan en nosotros nos motiva a seguir acompañando a las organizaciones con soluciones cercanas, pertinentes y de alta calidad.
Con este propósito, nuestro equipo ha diseñado una experiencia de servicio pensada para responder a sus requerimientos y fortalecer la gestión de su organización.
Le invitamos a conocer en detalle la propuesta que hemos preparado para atender su solicitud, conforme con los servicios, especificaciones y condiciones que integran este contrato-oferta y el Anexo 1, donde se describen las características del servicio.
Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud y acompañarle en los próximos pasos. No dude en comunicarse con su consultor/Asesor(a) CARLOS ALBERTO RUIZ ESCOBAR al celular 3135802606 quien estará atento a escucharle y orientarle. Será un gusto seguir construyendo bienestar para su organización y sus colaboradores.

Cordialmente,

Jenifer Ossa Marin
Coordinadora Centro de Negocios
Comfenalco Antioquia

Comfenalco Antioquia

OFERTA No: 20128491					
Fecha de Elaboración			**Fecha de Aceptación**		
Año	**Mes**	**Dia**	**Año**	**Mes**	**Dia**
2026	09	29	2026	10	05

Datos Del Cliente

Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA SA E SP
NIT/CC: 9001502240
Tipo de Afiliación: Empresa Afiliada
Forma de Pago: Inmediato sin DPP

Solicitante:VILLEGAS JIMENEZ GABRIEL JOSE
Dirección: CARRERA 50 47 23 EMPRESAS PUBLIC
Telefono / Fax:: 3103830918 - 0
Email: ephispania2010@gmail.com

Fechas Prestación Del Servicio

Fecha inicio del servicio: 14.10.2026
Fecha final del servicio: 16.10.2026

Objeto: El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de Comfenalco Antioquia para PLAN EJE CAFETERO - ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL

Las celdas grises corresponden a servicios fijos del plan no modificables. El valor total del mismo se especifica en la posición inmediatamente anterior. Las columnas de retefuente son valores informativos.

Servicio	Descripción	Lugar de prestación	Área responsable	Cant	Vlr unit. antes de impuesto	Subtotal	% Reten	Vlr Rte Fte	IVA	Impuesto al consumo	Total Sin Rte Fte
PLANES TERRESTRES	Plan: Eje Cafetero SIN TRANSPORTE Fecha: Del miércoles 14 al viernes 16 de Octubre de 2026 (02 noches) N° de personas: 19 adultos Tipo d e acomodación: Múltiple Hotel: Armenia Campestre y/o similar Ver propuesta anexa	Hotel Armenia Campestre y/o si	Sede Adm y Servicios Palacé	19	$620.879	$11.796.701	0,0	$0	$0	$0	$11.796.701

Total Oferta sin Rte Fte	$11.796.701
Total Rte Fte	$0
Valor Total a Pagar	$11.796.701

Observaciones: La oferta no garantiza disponibilidad, esta se valida una vez confirmado el servicio. las ofertas de prestación 2027 son a título informativo, estás se deben recotizar por cambio de tarifa. para entidades públicas si requieren pólizas diferentes a responsabilidad civil, calidad, seriedad y pago de salarios se deberá realizar un ajuste a la oferta.

Responsable de la prestación: DAYANA PAOLA RAMOS BALLESTEROS

Comfenalco Antioquia

Comfenalco Antioquia

OFERTA MERCANTIL

Consecutivo No:	20128491	Fecha Elaboración:	día	29	mes	09	año	2026

DATOS DEL CONTRATANTE

Nombre o Razón Social:	*EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA SA E SP*	
Dirección o Domicilio:	*CARRERA 50 47 23 EMPRESAS PUBLIC*	
CC o Nit: 9001502240	*Teléfono: 3103830918*	*Ciudad: HISPANIA*
Representante Legal o Apoderado: VILLEGAS JIMENEZ GABRIEL JOSE		
CC: 1033366535		

DATOS DEL OFERENTE

Nombre o Razón Social:	*Dirección o Domicilio:*	
CCF COMFENALCO Antioquia	*Carrera 50 # 53 - 43*	
CC o Nit: 890.900.842-6	*Teléfono: 5113133*	*Ciudad: Medellín*
Representante Legal o Apoderado: Francisco Javier Duque Ossa		
CC: 71.682.410		

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de esta oferta consiste en la prestación del servicio, por parte de COMFENALCO Antioquia para PLAN EJE CAFETERO - ACTIVIDAD DE BIENESTAR LABORAL las especificaciones y discriminación de los servicios, así como las condiciones generales, hacen parte integral de esta oferta (Anexo 1 - Propuesta Técnica), el cual se entenderá parte integral del presente contrato.

Valor Total: $ 11.796.701	*Forma de pago: Inmediato sin DPP*
Fecha de Inicio: Día 14 Mes 10 Año 2026	*Fecha fin: Día 16 Mes 10 Año 2026*

El Término para aceptar la presente oferta, es hasta cumplirse la fecha de aceptación descrita en el presente documento 05.10.2026.

CLAUSULAS GENERALES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Comfenalco Antioquia se compromete a: 1) Cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas de la presente oferta mercantil. 2) Disponer del personal calificado necesario para la correcta ejecución de la oferta mercantil, asumiendo el pago de los honorarios o salarios, prestaciones y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado. 3) Dar oportuno aviso al Cliente de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato. 4) Cumplir con las condiciones estipuladas por las partes en el acuerdo de prestación de servicio.

El Cliente se compromete a: 1) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio en la fecha estipulada como aceptación de la oferta. En caso de no atender los términos de confirmación o reserva de los servicios propios o de terceros, podrían variar las condiciones del servicio, disponibilidad de estos y/o las tarifas presentadas en esta oferta. 2) Brindar a Comfenalco Antioquia las condiciones requeridas para el cumplimiento a cabalidad del presente contrato. 3) Pagar cumplidamente los valores pactados de acuerdo con lo estipulado en la forma de pago. 4) Asumir los costos que generen los daños o pérdidas que se llegue a ocasionar con respeto a los equipos, instalaciones, transporte, menaje y otros que se suministre para la prestación del servicio, salvo los casos de fuerza mayor o caso de fortuito. 5) Toda la información suministrada en la orden de servicio para la prestación hace parte integral de la oferta mercantil y que este dentro del alcance de la oferta presentada.

Garantía de indemnidad. El CONTRATANTE mantendrá indemne a COMFENALCO ANTIOQUIA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATANTE, su personal o beneficiarios de los servicios contratados durante la ejecución del objeto del contrato. Los perjuicios ocasionados a COMFENALCO ANTIOQUIA o a sus empresas proveedoras, serán indemnizados por los agentes causantes de los mismos de conformidad con las normas que regulan la responsabilidad civil en Colombia.

RESERVAS: Esta reserva tendrá una vigencia hasta la fecha de aceptación indicada en la propuesta económica, la cual estará condicionada a la fecha de aceptación de la oferta; si la oferta se firma posterior a la fecha de aceptación, la reserva pierde validez y se tendrá que realizar el proceso de validar nuevamente disponibilidad, condiciones del servicio y tarifas. Por lo anterior estará sujeto a generar una nueva oferta. Las modificaciones de fecha en la pre- reserva podrán realizarse de acuerdo con la disponibilidad de los servicios, sujeta a las condiciones de prestación y cambios de tarifa o presupuesto.

CONFIRMACIÓN DEL SERVICIO: 1) La aceptación de esta oferta comercial por parte del Cliente lo compromete a cumplir con las obligaciones pactadas con Comfenalco Antioquia. De no ser aceptada esta oferta dentro del término estipulado no surgen las obligaciones descritas para ninguna de las partes. 2) Se entiende aceptada la oferta comercial con la firma del representante legal o apoderado del contratante. 3) La confirmación del servicio deberá realizarse antes de la fecha y hora de aceptación indicada en la oferta. 4) Si requiere mayor plazo, favor comunicarse con el consultor-asesor donde se solicitará una nueva disponibilidad de espacios, servicios y actualización de tarifas; en caso de que haya cambios en las tarifas se deberá generar una nueva oferta. 5) Suministrar de manera oportuna a Comfenalco Antioquia la información requerida para la ejecución del servicio.

6) Para la aceptación y/o confirmación del servicio es necesario aceptar los términos y condiciones de la oferta enviada que se encuentre vigente, dicha aceptación se entenderá con la firma del representante legal o quién tenga atribuciones para ello. 7) Para la ejecución de la oferta mercantil, es importante que el cliente delegue a una persona de la empresa como contacto ante Comfenalco Antioquia para coordinar la ejecución de los servicios contratados.

Nota:

* No incluye servicios y consumos no especificados en la propuesta, ni gastos administrativos específicos que se requieran para la ejecución del contrato; en caso de requerirse se debe recotizar. *La oferta garantiza disponibilidad una vez confirmado el servicio por escrito (contrato de prestación y acuerdo de servicio). *Se puede presentar variaciones en el valor total a pagar por concepto de redondeo. *Los valores de los servicios presentados en esta oferta comercial, son los definitivos en el momento de su aceptación.

* Las ofertas confirmadas extemporáneamente, tendrán un recargo del 10% sobre los servicios que generen un valor adicional y estará sujeta a disponibilidad del servicio, este valor se verá reflejado en la respectiva facturación. Se considera extemporáneo confirmaciones de todas las ofertas empresariales posterior a la fecha de aceptación de esta oferta y estará sujeto a disponibilidad del servicio y aprobación.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Espacios que involucren servicios de terceros estarán sujeto a disponibilidad y validación al momento de la generación de la orden de compra.

MODIFICACIONES: 1) En el evento que el cliente solicite modificaciones en los servicios y fechas de prestación relacionados en la oferta, se deberá informar por escrito a Comfenalco Antioquia para que presente modificación a la oferta mercantil inicial, la cual podrá variar de acuerdo con la modalidad de contratación y /o temporada, se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la prestación del servicio, estará sujeta a la capacidad y disponibilidad de Comfenalco Antioquia o de sus proveedores. Si en el momento de la confirmación se requieren servicios adicionales, estará sujeto a revisión de si se requiere recotizar. 2) Los consumos adicionales autorizados por escrito, firmados por la persona responsable y generados por el Cliente durante la ejecución del servicio, serán incluidos en la factura total del mismo, los cuales estarán sujetos a la disponibilidad del servicio. 3) Si el número de personas asistentes o cantidad de servicios es inferior a los confirmados y no se realiza la modificación del servicio en el término oportuno, se cobrará el total de personas y/o servicios confirmados inicialmente. Salvo para los servicios de Fomento de la Salud prestados en la IPS, debido a que el valor a facturar se realizará de acuerdo con la cantidad de personas atendidas. 4)Para los servicios que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con cada tipo de servicio.

Los servicios de Esparcimiento que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el servicio será facturado de acuerdo con el listado anexo enviado por el cliente en la confirmación. La empresa se compromete que servicio se prestará a las personas que fueron reportadas.

Los servicios de Educación, Cultura, Bibliotecas y Desarrollo social que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la matrícula.

Los servicios de fomento de la salud que son cotizados con lista de afiliados por categorías, el valor facturado podrá sufrir variaciones de acuerdo con la categoría vigente al momento de la prestación del servicio.

Nota: La imposibilidad de cumplir con solicitudes adicionales por no disponibilidad o no capacidad, no genera incumplimiento por parte de Comfenalco Antioquia.

* Si no se cumple con el tiempo estipulado no se recibirán modificaciones

REGLAMENTOS Y POLITICAS: El cliente deberá dar cumplimiento a los reglamentos y políticas internas de Comfenalco Antioquia.

Para los servicios prestados con proveedores, Comfenalco Antioquia se reserva el derecho de la selección de acuerdo con el tipo de prestación.

Cada persona que se encuentre en instalaciones de Comfenalco o en eventos organizados por la misma Caja, deberá cumplir a cabalidad con todos los protocolos de bioseguridad desarrollados e instalados de acuerdo con el servicio.

CANCELACIÓN: El servicio podrá ser cancelado por escrito y con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles previo a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio.

Las cancelaciones notificadas inferiores a los veinte (20) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la ejecución del servicio generan a cargo del cliente y a favor de Comfenalco Antioquia la obligación de indemnización de acuerdo con la siguiente tabla: a) Cancelación con anticipación de 0 a 4 días hábiles: Pago del cien por ciento (100%) del valor total de la propuesta comercial. b) Cancelación con anticipación de 5 a 10 días hábiles: Pago del setenta por ciento (70%) del valor total de la propuesta comercial. c) Cancelación con anticipación de 11 a 20 días hábiles: Pago del cincuenta por ciento (50%) del valor total de la propuesta comercial.

Nota: Las cláusulas para las cancelaciones de los servicios de Agencia de Viajes serán aplicadas de acuerdo con el plan de políticas y reglamentos de la Agencia de Viajes

Comfenalco Antioquia

FORMA DE PAGO: El valor total a pagar podrá variar de acuerdo con la retención en la fuente que aplique el cliente.

Para la realización del servicio, la forma de pago establecida según las condiciones de prestación estipuladas en la oferta, son las siguientes: a) De contado: Se requiere abonar el 50% del valor total en el momento de la aceptación de la oferta, el valor restante cuatro (4) días calendario antes a la prestación del servicio; los consumos adiciones durante la prestación se deberán cancelar inmediatamente. b) Crédito: El servicio será cancelado por el Cliente en 30 días calendario una vez entregada la factura. Parágrafo 1. Los pagos deben ser realizados en la cuenta corriente de Bancolombia número: 00285867940 ó 00223297468 a nombre de Comfenalco Antioquia. Enviar el soporte de pago al área prestadora del servicio al correo electrónico de la persona contacto en Comfenalco Antioquia y al correo carteracomercial@comfenalcoantioquia.com. Parágrafo 2. * SOLICITUD CUPO DE CRÉDITO. Si el servicio objeto del presente acuerdo comercial fuera a ser pagado a crédito, el Cliente deberá entregar a Comfenalco Antioquia * Departamento de Servicios Financieros * Área de Cartera Comercial la información financiera suficiente y necesaria para el otorgamiento de un cupo de operación, a saber, Certificado de Existencia y Representación Legal, RUT, Balances y pyg comparativo del último período disponible. Esta información se debe presentar en los tiempos descritos en el presente acuerdo.

Domicilio. Para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín. La factura será enviada a la dirección que se confirme en el formato acuerdo y/o orden de servicio del servicio y se pagará dentro de los límites establecidos en el contrato, se debe garantizar la prueba de entrega en original a Comfenalco Antioquia con nombre de la persona responsable y sello si la entidad tiene

Servicio de transporte: 1) En caso de daños o pérdidas sobre los equipos, vehículos y bienes del servicio, ocasionados por los usuarios o sus beneficiarios, será responsabilidad de ellos su reparación y en nada involucrarán la responsabilidad de Comfenalco Antioquia. 2) Los vehículos sólo se detendrán en los puntos definidos de encuentro y de llegada, por lo tanto, no se realizan paradas fuera de estos lugares para garantizar la seguridad de los ocupantes del vehículo. 3) Los hechos de fuerza mayor o caso fortuito que ocasionen retrasos o cambios de ruta del servicio o por causa de un tercero, no comprometen la responsabilidad de Comfenalco Antioquia, ni los gastos extras que estos hechos ocasionen. 4) La confirmación de los servicios por parte del usuario o la empresa contratante deberá hacerse con la debida anticipación, de acuerdo con la fecha de aceptación estipulada en la oferta indicando la fecha de salida y regreso del servicio, hora de salida y regreso, lugar de partida y destino debidamente señalado con nomenclatura vigente (debe coincidir con una zona autorizada para el parqueo). 5) Al momento de confirmar el servicio es necesario compartir el listado de los pasajeros con su respectivo número de documento de identificación y fecha de nacimiento.

Alimentos y bebidas: No se permite el ingreso de alimentos y bebidas a los eventos e instalaciones de Comfenalco y el servicio de meseros deberá ser prestado directamente por Comfenalco Antioquia. Para espacios de terceros aplicaría condiciones y restricciones según el lugar elegido. Y todas las demás políticas de Comfenalco que apliquen.

Exclusividad: La exclusividad de parques y hoteles estará sujeta a la disponibilidad de cada una de las sedes y siempre y cuando no afecte las actividades o programas realizados en cada una.

Uso de las instalaciones: El Cliente, sus colaboradores, beneficiarios del servicio y terceros deberán cumplir las normas y reglas del lugar donde se desarrolle el servicio, sea de propiedad de Comfenalco o de un tercero. (Ver reglamento de uso de instalaciones de hoteles y parques).

Elementos personales y vehículos: Comfenalco Antioquia no se hace responsable por la pérdida de elementos u objetos que porten los asistentes o que se encuentren dentro de los vehículos, estos serán responsabilidad exclusiva de cada propietario o quien los porte. Tampoco será responsable por daños a vehículos que se encuentren dentro del parqueadero en las instalaciones donde se ejecuta el servicio, esta responsabilidad es del causante del daño.

Daños: Si con ocasión a la ejecución del servicio se originan daños a la estructura de la sede, salón, parque, hotel, habitación, atracción, escenario, rupturas de vajilla y/o pérdida de materiales dispuestos para la ejecución del servicio su costo de reparación o reposición será cargado a la factura de la entidad contratante, quien se compromete a asumir el mismo.

Cláusula de Garantía en la Prestación del Servicio de Formación Empresarial: Con el fin de asegurar la calidad y eficacia en la prestación del servicio de formación empresarial, la parte prestadora garantiza que al momento de ejecutar la actividad formativa, la empresa contratante dispondrá espacios amplios y debidamente acondicionados. Asimismo, se contará con ayudas audiovisuales en correcto estado de funcionamiento y sillas móviles que permitan una adecuada distribución y adaptación del espacio, conforme a los requerimientos metodológicos de la formación.

Tratamiento de datos: Al recibir esta oferta comercial acepto la política de tratamiento de datos personales, que se encuentra publicada en la página https://www.comfenalcoantioquia.com.co/personas/acceso-a-la-informacion-publica . Le invitamos a consultarla.

Usted puede acceder a los datos suministrados y solicitar su corrección, actualización o supresión en el teléfono 5113133 Extensión 1792, en la sede administrativa palacé o en el correo protecciondedatos@comfenalcoantioquia.com

CLÁUSULA SARLAFT: Las Partes manifiestan bajo la gravedad de juramento que los recursos, propios y provenientes de este contrato o aquellos que componen su patrimonio, no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita ni de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM). Las Partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todas sus contrapartes (socios, administradores, clientes, proveedores, empleados y demás grupos de interés) y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas. Si durante el plazo de vigencia del contrato alguna de Las Partes, o sus contrapartes llegaren a resultar investigados, sancionados o condenados en materia penal, administrativa, o disciplinaria por las conductas ya descritas, o fuesen incluidos en listas vinculantes para Colombia en materia de prevención de riesgo de LA/FT/FPADM, la otra parte tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a la parte incumplidora. CLÁUSULA TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL: Las Partes declaran su compromiso para prevenir y enfrentar todo acto de fraude, soborno, corrupción, y cualquier acto contrario a la Ética Empresarial en todas las etapas del relacionamiento contractual y en sus actividades corporativas. Para ello adoptan políticas y lineamientos efectivos que en su conjunto definen el marco común que orientará las actuaciones y cumplimiento de sus obligaciones. Las Partes ratifican su mutuo compromiso por el cumplimiento obligatorio de la ley y las disposiciones normativas aplicables en sus respectivas jurisdicciones al momento de la suscripción del presente contrato. Los eventos que se llegasen a generar durante la relación contractual, que conlleven a riesgos de fraude, soborno o corrupción, permitirá a La Parte cumplida o afectada, terminar la presente relación contractual y excluir a la incumplida de futuras oportunidades. CLÁUSULA CONFLICTO DE INTERES: En el evento de presentarse una situación que represente un conflicto de intereses para EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, este se abstendrá de tomar decisiones que puedan afectar los intereses de LA COMPAÑIA; el tal caso EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, se obliga a revelar inmediatamente y de forma escrita la situación a EL CONTRATANTE. Una vez evaluada la situación EL CONTRATANTE decidirá si la situación revelada puede poner en peligro los intereses de LA COMPAÑIA, caso en el cual podrá optar por dar por terminado el contrato. En este evento se cancelarán a EL PROVEEDOR/EL CONTRATISTA, los honorarios que se hayan causado a la fecha. Asimismo, el PROVEEDOR/EL CONTRATISTA expresa que conoce y acepta el Código de Conducta de Proveedores de Comfenalco Antioquia, el cual podrá visualizar en el siguiente link:
https://www.comfenalcoantioquia.com.co/wcm/connect/de80848f-5e84-47f1-81cf-19155b944321/CD-01+CODIGO+DE+ETICA+Y+BUEN+GOBIERNO.pdf?MOD=AJPERES

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato a los días de del 20

Aceptan realizar consumos adicionales durante la prestación del servicio: SI NO

Francisco Javier Duque Ossa

OFERENTE (Representante Legal) **Firma y CC: 71.682.410**

Gabriel José Villegas Jiménez

CONTRATANTE (Representante legal o apoderado) **Firma y CC 1039366535**

Gabriel José Villegas Jiménez

CONTRATANTE (Nombre y cargo de la persona autorizada para solicitar adiciones) **Firma y CC 1039 366535**

NOTA: En todo caso, se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.

Comfenalco Antioquia

NÚMERO COTIZACIÓN: 20128491								
Fecha de Elaboración			Fecha Modificación			Fecha de Aceptación		
2026	09	29	2026	09	29	2026	10	05
Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia	Año	Mes	Dia

CCF COMFENALCO ANTIOQUIA NIT: 890.900.842-6	**ACUERDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O MODIFICACIONES**
NIT/CC: 9001502240	Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA SA E SP
Dirección: CARRERA 50 47 23 EMPRESAS PUBLIC Solicitante: VILLEGAS JIMENEZ GABRIEL JOSE Teléfono: 3103830918 Ciudad: HISPANIA Ejecutivo de Cuenta: CARLOS ALBERTO RUIZ ESCOBAR	Telefono: Fax: Email: ephispania2010@gmail.com Forma de Pago: Inmediato sin DPP Celular del ejecutivo:

- Cuando los cambios de la oferta son equivalentes al 5% o más, es indispensable recotizar la oferta. De igual manera, cuando son modificaciones significativas en la prestación del servicio tales como: aumento o disminución del número de personas, ajustes en la ruta del transporte, opciones de alimentación diferentes a las ofrecidas o cambio del lugar de prestación del servicio.
- Si los cambios son inferiores al 5% indicar por favor, en este documento, los ajustes requeridos.
- Con el fin de brindarle un mejor servicio, es importante que nos suministre la siguiente información:

servicio	Lugar	Niños	Adultos	No. Asistentes	Fecha	Hora de inicio	Hora de finalización

ALIMENTACIÓN: Si_____ No_____

Servicio	Cantidad	Opción seleccionada	Hora de prestación
Desayuno			
Refrigerio a.m.			
Refrigerio p.m.			
Menú(almuerzo)			
Cena			
Menú infantil			
Otros, cuáles			

ALQUILER DE ESPACIOS: Si_____ No_____ **Hora de Inicio** **Hora de finalización**

Horario de inicio **Hora de finalización:**

Auditorio _____ Coliseo _____
Salones _____ Canchas _____
Alojamiento _____ Apoyo logístico _____

Descripción, tipo de montaje o acomodación que requiere:

Ayudas audiovisuales:Si_____ No_____¿Cuáles?_____ Estación de café: Si_____ No_____

TRANSPORTE: Si_____ No_____Cantidad_____

Lugar de salida **Hora de salida**
Lugar de regreso **Hora de regreso**

CAPACITACIÓN: Si_____ No_____Tema: _____

Hora de inicio: **Hora de finalización:** **Lugar de ejecución:**

FOMENTO DE LA SALUD: Si_____ No_____ **Hora de inicio:** **Hora de finalización:**

Lugar de ejecución: **Descripción del servicio:**

OTROS SERVICIOS: Si_____ No_____ **Descripción del servicio:**

Observaciones generales: _____

FACTURA: Contacto_____ **Email Facturación Electrónica**_____

Nombre y cargo del responsable del evento

Firma y cédula

Teléfono:_____

Celular: _____

Vigilado Supersubsidio

Comfenalco
Antioquia

PROPUESTA

TÉCNICA Y FINANCIERA



CLIENTE:
EMPRESAS PUBLICAS DE HISPANIA SA ESP
SERVICIO: PLAN EJE CAFETERO SIN TRANSPORTE

PLAN EJE CAFETERO
SIN TRANSPORTE

Plan: Eje Cafetero sin transporte
Fecha: Del miércoles 14 al viernes 16 de octubre de 2026 (02 noches)
N° de personas: 19 adultos
Tipo de acomodación: Múltiple
Hotel: Armenia Campestre y/o similar

Presupuesto

Plan Eje Cafetero sin Transporte Hotel Armenia Campestre y/o similar							
Descripción	**unidad medida**	**cantidad**	**Valor unitario**	**Subtotal**	**% IVA**	**Impuesto al consumo**	**Total**
Plan Eje Cafetero sin Transporte - Acomodacion múltiple	Persona	19	$ 620.879	$ 11.796.701	$ -	$ -	$ 11.796.701
			Valor Total	**$ 11.796.701**	**$ -**	**$ -**	**$ 11.796.701**

Esta fecha está sujeta a la disponibilidad que haya en el momento de la solicitud de reserva*

Nota: Para todos los Tours los pasajeros deben trasladarse por sus propios medios y/o en el vehículo que la entidad asigne para ellos.

El plan incluye:
- Alimentación en el hotel: 2 desayunos y 2 cenas.
- Alimentación por fuera del hotel: Almuerzo y refrigerio p.m. en el parque del café, almuerzo en el Valle de la Cocora.
- Alojamiento: 2 noches, 03 días.
- Guía turístico en el destino únicamente para los recorridos internos y organización de la alimentación fuera del hotel.
- Tarjeta de asistencia médica **"Colasistencia".**

Tours incluidos:
- Parque del Café con pasaporte múltiple
- Municipio de Filandia y el Mirador Encanto.
- Visita a Salento y Valle de la Cócora (con ingreso)

El plan no incluye:
- Gastos no especificados en el programa.
- Servicio de transporte
- No incluye guía acompañante durante todo el recorrido

Itinerario:

- **Dia 01* (14 de octubre):**
  - Llegada hotel 07:30 pm con cena y entrega de habitaciones y uso de instalaciones.

- **Dia 02* (15 de octubre):**
  - Desayuno en hotel salida al Parque del Café con pasaportes de ingreso a todas las instalaciones, Almuerzo en el parque del café y refrigerio refrescante en la tarde.
  - Regreso al hotel tipo 05:00 pm con cena.

- **Dia 03* (16 de octubre):**
  - Desayuno en hotel y entrega de habitaciones 09:00 a.m.
  - 09:30 a.m. Salen del hotel a recorrido Municipio de Filandia y el Mirador Encanto.
  - 11:30 a.m. Salida a Salento y Valle de la Cocora con ingreso (incluye almuerzo)
  - Regreso a Medellín tipo 05:00 pm.

Notas:

- Niños de 4 a 9 años cancelan el 90% sobre la tarifa de acomodación múltiple, se aplicarán los mismos servicios que el adulto.
- Si viaja Adulto + Niño; el niño paga como adulto tarifa de doble.
- Suplemento en habitación sencilla validar con el asesor.
- Verificar hoteles y plan final con confirmación de reserva.

Importante*

- Al momento de confirmar el servicio es necesario compartir el listado de los pasajeros con su respectivo número de documento de identificación y fecha de nacimiento

Observaciones:

- Esto es una cotización y no garantiza la reserva de los cupos. Cualquier referencia que se haga a precios, tarifas, fechas y penalidades en la cotización, está sujeta a cambios, disponibilidad y confirmación del proveedor en el momento de la reserva. Por lo tanto, es importante que el cliente comprenda que esta información es un dato preliminar que está sujeto al pago del producto y/o servicio requerido y la confirmación por escrita en algún documento por parte de la empresa.
- Tarifa expresada en pesos colombianos
- **El número de personas confirmadas es igual al número de personas facturadas**
- Consultar con un asesor de viajes las vigencias, condiciones, formas de pago, requisitos, observaciones importantes, restricciones, impuestos, documentos de viaje, cancelaciones y penalidades aplicables para cada programa. Consultar reglamento de nuestra agencia de viajes. Página web https://viajes.comfenalcoantioquia.com.co/T%C3%A9rminos-y-Condiciones-de-los-servicios
- Adultos que viajen con menores de edad deben presentar el registro civil del menor y la documentación que acredite el parentesco (padre-hijo) o si es el caso, permiso firmado y autenticado por notaría por los padres (o representante legal) con copia adjunta de los documentos de los firmantes.
- Estamos comprometidos con la prevención de la explotación y el abuso de menores de edad, de acuerdo con la ley 1336 de 2009. Contribuimos a la conservación y preservación del medio ambiente, patrimonio natural, sociocultural y económico. RNT 1909.

Sede Administrativa y de Servicios Comfenalco Palacé
Carrera 50 No. 53 - 43 Medellín, Colombia AA 6350
Teléfono: (604) 511 31 33 **Fax:** (604) 444 83 40

- El cumplimiento y puntualidad en los itinerarios establecidos son esenciales para el éxito del programa. El guía o coordinador del programa está autorizado a dejar a las personas que no cumplan con los horarios coordinados previamente.
- Protección datos personales: Al suministrar sus datos personales está autorizando a La Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia de manera libre, voluntaria, previa e inequívoca la continuación del tratamiento de sus datos personales suministrados para las finalidades previstas en su política de protección de datos personales, la cual puede consultar en la página Web https://viajes.comfenalcoantioquia.com.co/aviso-de-privacidad-y-autorizacion-de datos personales

UNA VEZ ACEPTADA LA OFERTA Y/O PROPUESTA TECNICA:

- Suministrar de manera oportuna a COMFENALCO ANTIOQUIA la información requerida para la ejecución del servicio mínimo con 15 días calendario antes del inicio de la prestación.
- **CANCELACIÓN**: El servicio podrá ser cancelado por escrito y con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles previo a la fecha definida para iniciar la prestación del servicio. Las cancelaciones notificadas inferiores a los veinte (20) días hábiles previos a la fecha definida para iniciar la ejecución del servicio generan a cargo del cliente y a favor de Comfenalco Antioquia la obligación de indemnización. (Ver Ítem de cancelaciones en la oferta mercantil)

CONDICIONES DE LA RESERVA:

- Esta oferta y/o propuesta técnica No garantiza ningún tipo de reserva o bloqueo definitivo, se rige a las políticas de reserva y confirmación de la caja.
- Los servicios cotizados serán reservados únicamente cuando se reciba la confirmación escrita, contrato de prestación, acuerdo de servicio o copia del pago del anticipo acordado con el área de facturación y cartera
- El término para aceptar la presente oferta y/o propuesta técnica es la indicada en la fecha de aceptación.
- Si el número de personas asistentes o cantidad de servicios es inferior a los confirmados y no se realiza la modificación del servicio en el término oportuno (Según el ítem 1 de modificaciones), se cobrará el total de personas y/o servicios confirmados inicialmente. Salvo para los servicios de Fomento de la Salud prestados en la IPS, debido a que el valor a facturar se realizará de acuerdo con la cantidad de personas atendidas.

MODIFICACIONES DE LA OFERTA:

- En el evento que el cliente solicite modificaciones en los servicios y fechas de prestación relacionados en la oferta y/o propuesta técnica, se deberá informar por escrito a Comfenalco Antioquia para que presente modificación a la oferta mercantil y/o propuesta técnica inicial, la cual podrá variar de acuerdo con el tipo de servicio y/o temporada; se debe realizar diez (10) días hábiles antes de la prestación del servicio, estará sujeta a la capacidad, disponibilidad y aprobación por parte de Comfenalco Antioquia o de sus proveedores. Sí en el momento de la confirmación se requieren servicios adicionales, estará sujeto a revisión de si se requiere recotizar.
- Cualquier modificación a la orden de servicio deberá ser solicitada y autorizada por escrito antes del inicio de la prestación del servicio. Así mismo, los consumos adicionales que sean previamente autorizados por escrito y firmados por la persona responsable designada por el Cliente podrán ser incluidos en la facturación total del servicio, sujetos a la disponibilidad y condiciones del servicio contratado.

- Las modificaciones antes de la prestación del servicio solo procederán con la gestión del proceso de recotización, previa autorización, validación de disponibilidad y justificación técnica u operativa.
  Todas las reservas, modificaciones y cancelaciones deberán acogerse a las políticas vigentes de Comfenalco Antioquia y/o de sus proveedores. Para la prestación de los diferentes servicios ofertados, dichas políticas podrán variar según el tipo de servicio, temporada, y condiciones operativas.

Fecha de confirmación: lunes, 05 de octubre de 2026 antes de las 4:00pm
Esta fecha está sujeta a la disponibilidad que haya en el momento de la solicitud de reserva*